

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2021-4707 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 770524Y.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 15 de abril de 2021 sobre el expediente de modificación de créditos nº 770524Y del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería, como sigue a continuación:

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1532	61904	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Pavimentación Caminos Municipales	85.000,00
Crédito Extraordinario		9200	22709	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Asesoría Técnica	18.000,00
Total Aumento						103.000,00

AUMENTO DE INGRESOS				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	103.000,00
Total Aumento				103.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cotillo de Anievas, 19 de mayo de 2021.

El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2021/4707

CVE-2021-4707